



## Resolución Directoral

Lima, 21 de Setiembre del 2018

### RESOLUCION DIRECTORAL N° 900039-2018/DLL/DGIA/VMPCIC/MC

**VISTO:** el Informe N° 000006-2018-AVC/DLL/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 21 de septiembre de 2018; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra *“Convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país”*;

Que, el artículo 77 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura *“(…) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (…)”*;

Que, asimismo, el numeral 78.15 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de *“Supervisar el debido cumplimiento (…) de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia”*;

Que, el artículo 81 del Reglamento bajo comentario, señala que la Dirección del Libro y la Lectura es la unidad orgánica encargada de *“elaborar, proponer, promover y ejecutar planes, programas, acciones y normas dirigidos a la promoción y difusión del libro, al fomento de la lectura, al desarrollo de la industrias editorial nacional y a la exportación del libro peruano”*;

Que, para ello, conforme lo establecido por el numeral 81.1 del citado artículo, la Dirección del Libro y la Lectura puede *“Proponer, promover e implementar los planes, programas, acciones y normas dirigidos a la promoción y difusión de creación literaria y del libro, al fomento de la lectura, al desarrollo de la industria editorial nacional y a la exportación del libro peruano”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°083-2018-VMPCIC-MC de fecha 15 de junio de 2018, se aprueba el *“Plan de Anual de Estímulos Económicos para las Industrias Culturales y Artes para el año 2018”*;

Que, con Resolución Directoral N° 90095-2018-DGIA-VMPCIC/MC, se aprobaron las bases de diversos concursos relacionados a las industrias culturales y las artes, entre ellos, el *“Concurso para la publicación de libros”*;

Que, en el numeral IV. Del proyecto se determina que el concurso tiene tres categorías a las cuales se puede presentar la postulación: (i) Ayuda para la publicación de libros inéditos en español y/o lenguas originarias del Perú; (ii) Ayuda para la publicación de rescates editoriales de autores peruanos; (iii) Ayuda para la publicación de traducciones;





## Resolución Directoral

Que, el numeral XVI de las Bases del citado concurso, establecen como fecha máxima para la presentación de postulaciones el día 13 de agosto del presente año;

Que, el numeral 9.4 de las citadas Bases señala que la Dirección del Libro y la Lectura revisa los expedientes presentados y, en caso advierta el incumplimiento de los requisitos establecidos y/o alguna observación que no fue identificada por la Mesa de Partes al momento de su presentación, por única vez, formulará y comunicará las mismas a través de la casilla electrónica asignada al postulante, a fin de que realice la subsanación correspondiente en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles computados a partir de la notificación al postulante;

Que cumplido el citado plazo, y en base al informe N° 000006-2018-AVC/DLL/DGIA/VMPCIC/MC, la Dirección del Libro y la Lectura evidencia que expedientes deben ser consignados como aptos para la evaluación y calificación del Jurado en el "Concurso para la publicación de libros", por lo que corresponde que se emita la Resolución Directoral correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Resolución Viceministerial N°083-2018-MPCIC-MC; Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Decreto Supremo N° 003-2018-MC, que aprueba el Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y, las Bases aprobadas por Resolución Directoral N° 90095-2018-DGIA-VMPCIC/MC;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Consígnese la siguiente relación de postulaciones como aptas para la evaluación y calificación del "Concurso para la publicación de libros":



N°	Nombre del Postulante	Procedencia	Categoría a la cual postula
1	Grupo Pakarina S.A.C.	Lima	Ayuda para la publicación de libros inéditos en español y/o lenguas originarias del Perú
2	Torre de Papel Ediciones S.A.C.	Lima	Ayuda para la publicación de libros inéditos en español y/o lenguas originarias del Perú
3	The Bermudas Triangle editores y distribuidores E.I.R.L.	Lima	Ayuda para la publicación de libros inéditos en español y/o lenguas originarias del Perú
4	Sinco diseño E.I.R.L.	Lima	Ayuda para la publicación de libros inéditos en español y/o lenguas originarias del Perú
5	Editorial ARSAM S.A.C.	Lima	Ayuda para la publicación de libros inéditos en español y/o lenguas originarias del Perú
6	Meier Ramírez S.A.C.	Lima	Ayuda para la publicación de libros inéditos en español y/o lenguas originarias del Perú
7	Industrial Solutions of Perú S.A.C.	Lima	Ayuda para la publicación de libros inéditos en español y/o lenguas originarias del Perú
8	Editorial Océano Peruana S.A.	Lima	Ayuda para la publicación de libros inéditos en español y/o lenguas originarias del Perú
9	Editorial Océano Peruana S.A.	Lima	Ayuda para la publicación de libros inéditos en español y/o lenguas originarias del Perú



## Resolución Directoral

10	Fondo de Cultura Económica del Perú S.A.	Lima	Ayuda para la publicación de libros inéditos en español y/o lenguas originarias del Perú
11	Martínez Compañón Editores S.R.L.	Cajamarca	Ayuda para la publicación de libros inéditos en español y/o lenguas originarias del Perú
12	Trazos Consultores Editores E.I.R.L.	San Martín	Ayuda para la publicación de libros inéditos en español y/o lenguas originarias del Perú
13	Borrador Editores S.A.C.	Lima	Ayuda para la publicación de libros inéditos en español y/o lenguas originarias del Perú
14	Ceques Editores S.R.L.	Cusco	Ayuda para la publicación de rescates editoriales de autores peruanos
15	Asociación por la Cultura y la Educación Digital (ACUEDI)	Lima	Ayuda para la publicación de rescates editoriales de autores peruanos
16	Casa Cartón Perú E.I.R.L.	Lima	Ayuda para la publicación de rescates editoriales de autores peruanos
17	Grupo Pakarina S.A.C.	Lima	Ayuda para la publicación de rescates editoriales de autores peruanos
18	Penguin Random House Grupo Editorial S.A.	Lima	Ayuda para la publicación de rescates editoriales de autores peruanos
19	Centro de Estudios y Publicaciones	Lima	Ayuda para la publicación de rescates editoriales de autores peruanos
20	Contratapa Proyectos Culturales S.A.C.	Lima	Ayuda para la publicación de rescates editoriales de autores peruanos
21	Centro de Estudios y Publicaciones	Lima	Ayuda para la publicación de rescates editoriales de autores peruanos
22	Grafos & Maquinaciones S.A.C.	Lima	Ayuda para la publicación de rescates editoriales de autores peruanos
23	Grupo Empresarial Amotape S.A.C.	Lima	Ayuda para la publicación de traducciones
24	Grupo Empresarial Amotape S.A.C.	Lima	Ayuda para la publicación de traducciones
25	Grupo Empresarial Amotape S.A.C.	Lima	Ayuda para la publicación de traducciones
26	Pesopluma S.A.C.	Lima	Ayuda para la publicación de traducciones
27	Universidad Católica Sedes Sapientiae	Lima	Ayuda para la publicación de traducciones
28	Penguin Random House Grupo Editorial S.A.	Lima	Ayuda para la publicación de traducciones
29	Ceques Editores S.R.L.	Cusco	Ayuda para la publicación de traducciones

**Artículo 2°.-** Dispóngase la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)), y notifíquese a los postulantes aptos al Concurso para la publicación de libros.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**MINISTERIO DE CULTURA**  
Dirección del Libro y la Lectura

  
.....  
Leonardo Arturo Dolores Cerna  
Director (e)